INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

ANÁLISIS A ACLARACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

SNS-MC-10-2026

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LA CANTIDAD DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) - HUELLA DE CARBONO, GENERADAS DIRECTA E INDIRECTAMENTE POR LAS ACTIVIDADES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, DURANTE LA VIGENCIA 2025.

Se procede a realizar la verificación final del cumplimiento de los requisitos habilitantes, en cuanto a la capacidad económica, en el marco de lo establecido en el numeral 2.8. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y 3.5 del DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE **MÍNIMA CUANTÍA No. SNS-MC-10-2026**, recibidos los documentos allegados con la **subsanación de la oferta de menor valor** conforme a las reglas de la Invitación Pública:

*"En el marco del proceso de mínima cuantía **No. SNS-MC-10-2026** se procede a realizar una evaluación preliminar de la oferta de menor valor, en el caso de que la oferta de menor valor no cumpla se evaluará la siguiente, y así sucesivamente hasta que alguna cumpla tanto en componente jurídico, técnico y económico, posteriormente se correrá traslado del informe de evaluación de conformidad con el cronograma establecido en la invitación publica, termino en el cual, de acuerdo a las reglas de subsanabilidad, los oferentes podrán subsanar su oferta. **EN TODO CASO, ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁ LA OFERTA QUE TENGA MENOR VALOR DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN DEFINITIVA.**" (Negrilla y subrayado fuera del texto original)*

De acuerdo con lo anterior, el resultado fue el siguiente:

Con el propósito de determinar si los precios ofertados en el presente proceso podrían ser artificialmente bajos, la Entidad aplicó el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En el marco del proceso de contratación **SNS-MC-10-2026**, identificando que la oferta presentada por la empresa **HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS**, identificada con Nit. 900.845.217-2 se encuentran por debajo del resultado de la comparación relativa, utilizada para establecer el valor mínimo aceptable:

"la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas¸ el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula. ***Valor mínimo aceptable= Mediana – desviación estándar***"

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.
www.supersalud.gov.co
DIFT17
Estamos certificados

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 14.000.000,00
Desviación estandar	$ 2.317.757,00
Valor mínimo aceptable	$ 11.682.243,00
Presupuesto de la Entidad:	$ 15.372.000,00

En consecuencia, se solicitó a cada uno de los proponentes presentar por escrito una explicación detallada del valor de su oferta por cada ítem o artículo, de manera que permita realizar un análisis integral sobre su viabilidad y sostenibilidad durante la vigencia del contrato determinando en la aclaración, que junto con la desagregación se indique los costos referentes, de acuerdo con la siguiente estructura:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

1. **Subsanación Oferta HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS:**

Dentro del término establecido para presentar las aclaraciones a las ofertas económicas, se recibe la aclaración de precios remitida por la empresa **HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS**, identificada con Nit. 900.845.217-2 por plataforma con Numero de mensaje CO1.MSG.9482291, con fecha del 5/25/2026 9:52:55 AM

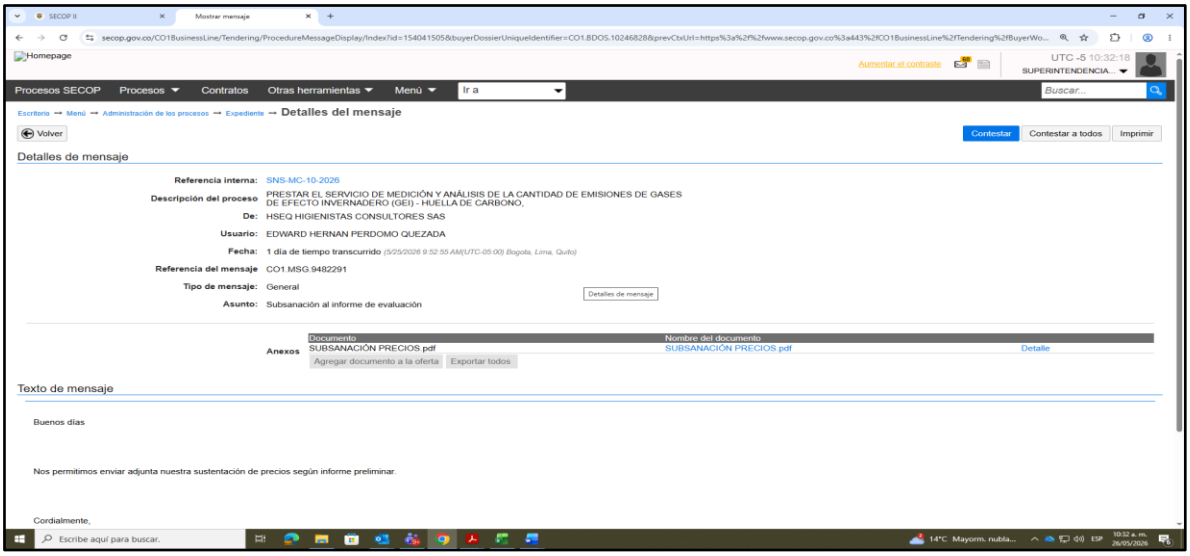

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.
www.supersalud.gov.co
DIFT17
ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Carbono Neutro Certificado
Estamos certificados

En la cual se aporta archivo *Anexo 1 - SUBSANACIÓN PRECIOS.pdf. (SIC)*

Sobre el documento aportado se procede a adelantar el análisis, atendiendo los parámetros de la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación".

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta, caso frente al cual se presenta una oferta incompleta.

  Verificación: De acuerdo a la desagregación y los valores soportados en Anexo 1 - SUBSANACIÓN PRECIOS.pdf, la oferta se encuentra completa.

- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor de la oferta. Situación frente a la cual, la entidad deberá determinar si acepta o rechaza la aclaración, teniendo en cuenta que no mejore o modifique el valor inicial de la oferta.
  Verificación: De acuerdo a la desagregación y los valores soportados en Anexo 1 - SUBSANACIÓN PRECIOS.pdf, no se evidencian errores aritméticos.

- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal

  Verificación: De acuerdo a la desagregación y los valores soportados en Anexo 1 - SUBSANACIÓN PRECIOS.pdf, la unidad de medida es la solicitada por la entidad.

- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal, caso frente al cual no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.

  Verificación: El proponente en su justificación manifiesta expresamente:

  "En atención al Informe Preliminar de Verificación Económica publicado dentro del proceso de mínima cuantía No. SNS-MC-10-2026, y específicamente frente a la observación relacionada con presunto precio artificialmente bajo de la oferta presentada por HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S., nos permitimos manifestar lo siguiente:

  HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S. cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa suficiente para ejecutar satisfactoriamente el contrato objeto del presente proceso, garantizando el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, la calidad del servicio y la sostenibilidad económica de la oferta presentada.

  El valor ofertado por nuestra empresa corresponde a una estrategia comercial y operativa derivada de:

  • La experiencia específica con la que cuenta la empresa en la ejecución de servicios relacionados con medición, análisis y consultoría ambiental.

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Carbono Neutro Certificado
certificados

• La disponibilidad de personal propio y especializado, evitando sobrecostos de tercerización.
• La existencia de metodologías, formatos, herramientas tecnológicas y bases documentales previamente desarrolladas por la organización para este tipo de servicios.
• La optimización de costos administrativos y operativos internos.
• La capacidad instalada de la compañía para ejecutar el contrato sin afectar el equilibrio económico del mismo.

En consecuencia, el valor ofertado NO pone en riesgo la correcta ejecución contractual ni corresponde a una práctica que afecte la libre competencia o la sostenibilidad del contrato.

Así mismo, nos permitimos indicar que HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S. cuenta con estructura administrativa propia, personal vinculado y herramientas metodológicas previamente implementadas, lo cual permite optimizar costos y presentar una oferta competitiva dentro del mercado, sin afectar la calidad ni el cumplimiento del objeto contractual.

Adicionalmente, la empresa ha ejecutado contratos similares con entidades públicas y privadas, y hemos ofertado un descuento entre el 20% y el 50%, sin afectar el equilibrio de la entidad ni el propio de la organización cumpliendo satisfactoriamente con las obligaciones contractuales y sin incurrir en incumplimientos, sanciones o sobrecostos adicionales para las entidades contratantes.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad tener por justificado el valor ofertado y considerar que la propuesta presentada por HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S. es viable, seria, sostenible y ajustada a las condiciones del mercado y a la capacidad operativa de la empresa."

Que atendiendo a las indicaciones de la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" y ante no encontrarse incursa la propuesta en algunas de las causales de rechazo citadas anteriormente; la oferta presentada refleja un valor mínimo aceptable para el presente proceso; la cual no se aleja sustancialmente del comportamiento el mercado, esta situación la justifica el proponente a través de su representante legal de manera detallada, que el valor ofertado por la empresa HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S corresponde a una estrategia comercial y operativa derivada de experiencia específica con la que cuenta en la ejecución de servicios relacionados con medición, análisis y consultoría ambiental, disponibilidad de personal propio y especializado, evitando sobrecostos de tercerización, existencia de metodologías, formatos, herramientas tecnológicas y bases documentales previamente desarrolladas por la organización para este tipo de servicios, optimización de costos administrativos y operativos internos, que cuenta con capacidad instalada para ejecutar el contrato sin afectar el equilibrio económico del mismo y que en consecuencia, el valor ofertado NO pone en riesgo la correcta ejecución contractual ni corresponde a una práctica que afecte la libre competencia o la sostenibilidad del contrato.

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.
www.supersalud.gov.co
DIFT17
ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Carbono Neutro Certificado
Estamos certificados

De acuerdo con el análisis anterior **SE ACEPTA** la aclaración de precios de la oferta presentada por la firma **HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS,** identificada con Nit. 900.845.217-2.

Bogotá D.C., 27 de Mayo de 2026

JORGE ANDRES RODRIGUEZ VARGAS
Profesional Especializado
Grupo de Gestión Contractual
Dirección de Contratación

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.
www.supersalud.gov.co
DIFT17
Estamos certificados